n y ñ) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Las medidas curriculares y organizativas para atender al alumnado contemplan la inclusión escolar y social, con el fin de que todo el alumnado alcance los objetivos de la educación básica y la titulación correspondiente.

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

a. **Que los grupos paralelos sean equilibrados** en cuanto a:
   - número total de alumnos y alumnas,
   - número de alumnos y alumnas con N.E.A.E.,
   - número de alumnos y alumnas que repiten curso,
   - número de alumnos y alumnas de otras nacionalidades,
   - número de alumnos y alumnas con dificultades en cuanto a la convivencia,
   - nivel académico del alumnado,
   - otras características relevantes para el proceso educativo.

b. **Que no coincidan en la misma clase dos hermanos gemelos o mellizos, o dos hermanos que pertenezcan al mismo nivel educativo por otras circunstancias.**
   Al finalizar cada curso, el Equipo docente de los cursos que finalizan ciclo revisará la configuración de los grupos de alumnos y alumnas, y trasladará al coordinador o coordinadora de la etapa educativa sus recomendaciones, debidamente motivadas, respecto a la conveniencia de mantener o modificar la distribución del alumnado de cara al inicio del nuevo Ciclo.
   En último término será el Equipo directivo, previa audiencia a las familias del alumnado implicado, quien decida la nueva configuración de los grupos que comienzan ciclo o etapa.

c. **El alumnado que se incorpora una vez iniciado el curso escolar se asigna al grupo que tenga menor número de alumnos.** En caso de igualdad, el Equipo directivo decidirá en qué grupo debe insertarse el nuevo alumno o alumna, previa audiencia a los dos tutores o tutoras.

d. **Durante el curso, el Equipo directivo podrá autorizar el cambio de grupo de algún alumno o alumna** en los siguientes casos:
   - a instancias de la Comisión de convivencia del centro, según lo establecido en el Plan de Convivencia y en la normativa vigente.
   - a instancias del Equipo docente del curso donde se encuentre el alumno o alumna, bajo el asesoramiento del Departamento de Orientación, por razones académicas, de integración en el grupo, u otras debidamente motivadas, buscando siempre el mayor bien del alumno o alumna para el que se propone el cambio.

   Antes de realizar un cambio de grupo, es preceptiva la audiencia a la familia del alumno o alumna.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

La asignación de tutorías en los diferentes cursos será responsabilidad del Equipo directivo, quien decidirá atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto Educativo del Centro, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica y buscando siempre favorecer el éxito escolar del alumnado.

Los criterios generales para la asignación de las tutorías son:

- En Educación Infantil, el tutor o tutora debe disponer de horario suficiente para cubrir todas las sesiones del alumnado.
- En Educación Primaria, el tutor o tutora debe disponer de horario suficiente para cubrir al menos todas las materias generales del curso. Se procurará así que la entrada de otro profesorado a clase se limite a los especialistas (Inglés, Francés, Educación Física y Música).
- En Educación Primaria, se procurará no asignar tutoría al profesorado especialista, para evitar que tenga que salir muchas sesiones de su grupo. De ser imprescindible asignarles tutoría, este profesorado sólo saldrá de su clase en las sesiones en que entran otros especialistas, y además siempre impartirá la materia de su especialidad en su grupo de tutoría.
- En Educación Secundaria y Bachillerato, el tutor o tutora debe impartir al menos una materia común a todo el alumnado del grupo, además de la hora lectiva de tutoría (en E.S.O.). Si es posible, se procurará que el tutor o tutora esté el máximo número de horas semanales con su grupo.
- En todas las etapas educativas se procurará la estabilidad de los tutores y tutoras en su nivel asignado.